



## Envío de Constancia de Situación Fiscal actualizada.

Circular 23-2025/06-24

## **Estimados Agentes y Promotores:**

Nos permitimos recordarles que para la correcta emisión de facturas de las pólizas de sus asegurados, es necesario la entrega de la **Constancia de Situación Fiscal actualizada.** 

Para pólizas nuevas, en caso de no recibir dicha constancia daremos por entendido que el contratante otorga su consentimiento para que le sea expedida una factura con datos genéricos.

Para renovaciones, en caso de no recibir la constancia de situación fiscal actualizada se da por entendido que no hay cambios en sus datos fiscales y que la factura se emitirá con la misma información que la vigencia pasada.

En caso de requerir corrección de información, solicitamos apegarse a la guía de facturación para la creación de un folio a través del sistema **Enlace** con el cual podrán solicitar la corrección de datos fiscales para la expedición de facturas y para actualizar la información.

Recordemos que los datos esenciales para la correcta emisión de factura son: Nombre de contratante\*, Código postal, RFC y Régimen fiscal.

\*Para persona moral el nombre de contratante sin régimen capital.

## Para cualquier duda o aclaración contactar a su ejecutivo comercial.

La plataforma **Enlace** es el único canal a través de la cual se atienden este tipo de solicitudes.

Agradecemos su valioso apoyo.

Said Ludim Navarrete Ávila Subdirección Mesa de Control

